RESOLUCIÓN NÚM. 525/2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 0001095/2023, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICO DE ALTA TECNOLIGIA EXCLUSIVO DE LA EMPRESA SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 14 de enero de 2024 esta Dirección Gerencia, dictó Resolución nº 36/2024 de Aprobación del Expediente nº **0001095/2023, CCA: +6.6BP2I+I**, cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICO DE ALTA TECNOLIGIA EXCLUSIVO DE LA EMPRESA SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA**, cuyo presupuesto de licitación asciende a un total de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (552.599,10 €**), IVA incluido para un período de DOCE MESES, susceptible de 24 meses adicionales de prórroga.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de enero de 2024 se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía la citada licitación, estableciendo como fecha límite de presentación de ofertas, el 13 de febrero de 2023. Con fecha 29 de enero de 2023, según Certificado del Registro General del Hospital Universitario Regional de Málaga, presentó oferta la entidad mercantil **SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U, NIF: B-60805769.**

TERCERO.- Que se ha observado la tramitación exigida en la documentación del Expediente, quedando constancia en el mismo en el cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas

CUARTO.- Que la oferta económica realizada por el licitador tras el Proceso de Negociación ha mejorado el precio de los Suministros de Medicamentos Exclusivos inicialmente establecida para la Licitación de los mismos, quedando establecido el precio de la contratación de dichos Medicamentos Exclusivos en **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (552.577,36 €)**, IVA incluido.

QUINTO.- Que con fecha de 26 de marzo de 2024, se elaboró Propuesta de Adjudicación del citado expediente, a favor de la firma **SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U, NIF: B-60805769.**, solicitándose a la citada empresa, la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos no aportados con anterioridad.

SEXTO.- Que dicha empresa ha presentado en plazo la documentación solicitada, constando en el expediente documentación justificativa de la misma, y acreditando, igualmente, la capacidad y solvencia exigidas en el mismo.

Es copia auténtica de documento electrónico

De conformidad con lo expuesto, y teniendo en cuenta las facultades que se delegan por Resolución 194/13, de 2 de abril, (BOJA núm. 69, de 11 de abril), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en materia de contratación administrativa, modificada parcialmente por Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA núm. 22 de 3 de febrero), y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre), y habiéndose observado las prescripciones legales pertinentes,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el **Expediente 0001095/2023, CCA: +6.6BP2I+I**, cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICO DE ALTA TECNOLIGIA EXCLUSIVO DE LA EMPRESA SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA**, en los términos que se indican:

Empresa**: SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U, NIF: B-60805769.**

Relación de bienes adjudicados**: Ver Anexo "Datos Adjudicación por empresa"**

SEGUNDO.- Por dicha empresa se ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, así como la notificación a la citada empresa.

CUARTO.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, en los plazos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP.

QUINTO .- Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a D. Carlos Yuste Jiménez, Coordinador Electromedicina Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

Contra la presente Resolución, puede interponerse, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de adjudicación. Asimismo, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n 29010 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico